



CORTES GENERALES

*Tribunal de la Oposición al Cuerpo de Letrados
de las Cortes Generales
(Convocatoria de 2 de diciembre de 2024)*

RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2026 DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN Y SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

De conformidad con lo establecido en las bases Sexta y Octava de la convocatoria de la oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, de 2 de diciembre de 2024 (BOCG núm. 118 de 16 de diciembre de 2024 Serie B / BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2024), el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primerº. Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, por los turnos libre y de discapacidad, con expresión de los motivos de exclusión. Dichas relaciones figuran, respectivamente, como Anexos I y II de la presente resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición, el día 10 de marzo de 2026, martes, a las 10.00 horas en el Palacio del Senado.

El llamamiento es único para todos los aspirantes, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan en dicho acto.

Los aspirantes deberán presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Con carácter previo al día de la prueba se anunciará en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado la información relativa a la sala asignada y al acceso correspondiente.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, junto con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, contenidas, respectivamente, en los Anexos I y II de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la base Undécima de la convocatoria, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de las Cortes Generales”, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta.

Palacio del Senado, 21 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Pedro Rollán Ojeda